

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TENANCINGO CON RESIDENCIA EN IXTAPAN DE SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

EDICTO.

Ixtapan de la Sal, México, uno (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se ordena llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, se hace de su conocimiento que **DANIEL GÓMEZ RAMÍREZ**, por su propio derecho y como hijo, bajo el expediente número **673/2023**, radicado en el **Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenancingo Estado de México, con Residencia en Ixtapan de la Sal**; promovió **JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE)**, Solicitando: **En primer término: se declare administrador provisional de los bienes de su señor padre, segundo: decretar medidas provisionales con la intención de proteger los bienes del ausente, tercero: se decrete la presunción de muerte de Ángel Gómez Escobar, posterior a ella, se abra la sucesión legal que conforme a derecho corresponda**, por lo que la Juez por auto de fecha **cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, acordó, con fundamento en el artículo 4.341 del Código Procesal Civil, ordenar llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia correspondiente, mediante **EDICTOS**, que se publicarán por tres veces en la Comisión de Búsqueda de Personas, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Ayuntamientos de Ixtapan de la Sal, Coatepec Harinas, Tonatico y Villa Guerrero Estado de México, mediando entre cada edicto, un plazo de cinco días naturales, sin costo alguno para quien ejerza la acción.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: **cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**

SECRETARIO

LICENCIADA LAURA DYNORAH VALLE MARTÍNEZ.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TENANCINGO CON RESIDENCIA
EN IXTAPAN DE LA SAL**